

DECRETO N° _____/

TEMUCO

VISTOS: 24 ENE 2025

1.- El Decreto Alcaldicio N° 540 del 27 de junio de 2023, que aprueba Bases Administrativas de "Contrato de Suministro de ecotomografías abdominales informadas, para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco" de la Propuesta Pública N°137-2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4097 del 16 de noviembre de 2023, que aprueba contrato de "Contrato de Suministro de ecotomografías abdominales informadas, para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Hospital Clínico Universidad Mayor Prestaciones Médicas SPA, RUT 76.046.416-3, de la Propuesta Pública N°137-2023.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 5734 del 31 de diciembre de 2024, que renueva contrato de "Contrato de Suministro de ecotomografías abdominales informadas, para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Hospital Clínico Universidad Mayor Prestaciones Médicas SPA, RUT 76.046.416-3, de la Propuesta Pública N°137-2023..

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el punto N°27 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 137-2023, indica: "*Los valores unitarios adjudicados no tendrán ningún tipo de reajuste, ni intereses, manteniéndose los precios indicados en el Anexo "Detalle Oferta Económica" durante la vigencia del contrato. En caso de renovación, los valores se reajustarán de acuerdo a la variación del IPC de los últimos doce meses, previos a esta fecha*".

2.- Que, el reajuste se realizará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

3.- Que, la variación porcentual mensual se encuentra determinada por el Instituto Nacional de Estadísticas I.N.E., para el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, es de 3,9%.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el valor unitario por un monto unitario de \$ 22.858.- impuestos incluidos. del D.A.C N°4097 del 2023, renovación de Contrato N°5734 del 31/12/2024

2.- Páguese a contar del 16 noviembre de 2024 hasta el 15 de noviembre del 2025 al proveedor Hospital Clínico Universidad Mayor Prestaciones Médicas SPA, RUT 76.046.416-3, el valor unitario de \$22.858, impuestos incluidos por examen, conforme al punto N° 27 de las Bases Administrativas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°540 del 27 de Junio de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


CSB/MSR/EPO/GRJ

Distribución:

Hospital Clínico Universidad Mayor Prestaciones Médicas SPA
Dpto. Gestión Interna
Dirección de A. Jurídica
Dpto. Abastecimiento
Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica